

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, agosto 3. A despacho de la señora Juez informando que la parte demanda manifiesta estar dando cumplimiento al acuerdo de visitas y refiere no estar impidiendo los encuentros del padre para con los hijos



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00081-00

Teniendo en cuenta la contienda que se presenta entre los progenitores de M.C.G.V y A.G.V, en tanto que el padre manifiesta que la demandada está impidiendo las visitas con él, mientras que la madre refiere que sus hijos ya no son niños, y expresan su voluntad y muestran deseos en varias ocasiones de no estar con padre, para la solución de la controversia el Juzgado se apoyara en la entrevista que se realice de los menores en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 131
del 4 de agosto de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO